



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

---

**EDICTO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

**COMUNICA:**

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 582 del 17 de septiembre de 2021, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-**2021-00083-00**, instaurada por la señora **ELVIA ROSA PARRA DE MARTÍNEZ (C.C. 21.998.990)**, quien actúa por intermedio de la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS** siguientes a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín o deberán allegar su escrito de oposición al correo electrónico [j01cctoesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)., dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describen:

**PREDIO “LAS BRISAS”.**

<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia
<b>MUNICIPIO:</b>	San Carlos
<b>VEREDA:</b>	Bellavista
<b>CÉDULA CATASTRAL:</b>	649-2-001-000-0015-00036-0000-00000

<b>FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA :</b>	FMI: 018-31777 de la ORIP de Marinilla
<b>ÁREA:</b>	21 hectáreas + 5347 metros <sup>2</sup> (según georreferenciación elaborada por la UAEGRTD)

### LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO

<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 367419A en línea quebrada en dirección nororiente que pasa por los puntos 367403, 367402 y 367449 hasta llegar al punto 367447, con predio de Ovidio Martínez en una distancia de 327,26 metros
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 367447 en línea quebrada en dirección suroriente que pasa por el punto 367446 hasta llegar al punto 283371, con predio de Ovidio Martínez en una distancia de 78,09 metros; Partiendo desde el punto 283371 en línea quebrada en dirección suroriente que pasa por los puntos 283302, 283329, 283374, 283372 y 283323 hasta llegar al punto 283305, con el predio de Luz Estella Duque en una distancia de 502,13 metros; Partiendo desde el punto 283305 en línea quebrada en dirección suroriente que pasa por los puntos 367414A, 367414, 367417 y 367412A hasta llegar al punto 367412, con el predio de Elvia Rosa Parra en una distancia de 446,83 metros
<b>SUR</b>	Partiendo desde el punto 367412 en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 201328, con predio de Elvia Rosa Parra en una distancia de 182,21 metros
<b>OCCIDENTE</b>	Partiendo desde el punto 201328 en línea quebrada en dirección noroccidente que pasa por el punto 117 hasta llegar al punto 155474, con predio de Carlota Buritica en una distancia de 300,12 metros Partiendo desde el punto 155474 en línea quebrada en dirección noroccidente que pasa por los puntos 367491A, 367491, 342610, 342611 y 367418 hasta llegar al punto 367419, con predio de Robinson Martínez en una distancia de 612,33 metros; Partiendo desde el punto 367419 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 367419A, con predio de Ovidio Martínez en una distancia de 76,37 metros

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional, y en una radiodifusora con cobertura local en el municipio de San Carlos (Antioquia).

Medellín, 20 de septiembre de 2021.

*Firmado Electrónicamente*  
**ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ**  
**SECRETARIA**